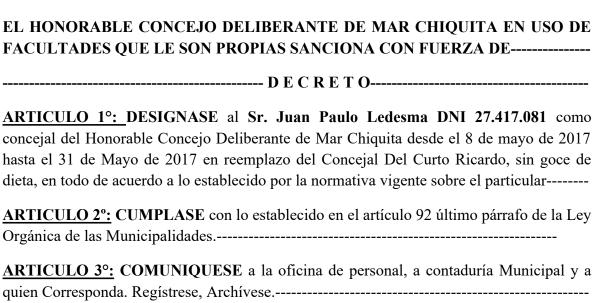
VISTO Y CONSIDERANDO:

La Licencia del Edil por el Frente para la Victoria por problemas personales y

Que ello determina la necesidad de completar el cuerpo legislativo en la figura del ciudadano que lo sucede en la lista de concejales, recayendo la misma en el **Sr. JUAN PAULO LEDESMA** en concordancia con el Art. 88 de La Ley Orgánica Municipal

POR ELLO:



DECRETO Nº 007

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes Mayo del año 2017.-